

Under the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless it contains a valid OMB control number.

<p><b>DECLARACIÓN PARA SOLICITUD DE PATENTE DE UTILIDAD O DE DISEÑO (37 CFR 1.63)</b>  <b>DECLARATION FOR UTILITY OR DESIGN PATENT APPLICATION (37 CFR 1.63)</b></p>		Número de expediente de abogado Attorney Docket Number	
<p><input type="checkbox"/> Declaración presentada junto a la solicitud                  Declaration Submitted With Initial Filing</p>		Primer inventor nombrado First Named Inventor	
O OR		RELLENE SI CONOCE LA INFORMACIÓN COMPLETE IF KNOWN	
<p><input type="checkbox"/> Declaración presentada después de la solicitud (se exige un recargo (37 CFR 1.16(f))                  Declaration Submitted After Initial Filing (surcharge (37 CFR 1.16(f) required))</p>		Solicitud Núm. Application Number	
		Fecha de presentación Filing Date	
		Unidad de ART Art Unit	
		Nombre de examinador Examiner Name	

Declaro que: (1) El domicilio, la dirección postal y la ciudadanía de cada inventor son los que se exponen más adelante junto a su nombre; y (2) considero que el(los) inventor(es) mencionado(s) más adelante es (son) el inventor original y primero de la materia que se reivindica y para la cual se solicita la patente de la invención titulada:

I hereby declare that: (1) Each inventor's residence, mailing address, and citizenship are as stated below next to their name; and (2) I believe the inventor(s) named below to be the original and first inventor(s) of the subject matter which is claimed and for which a patent is sought on the invention titled:

(Título de la invención)  
 (Title of the Invention)

cuya solicitud presenté o cuya solicitud autoricé que fuera presentada por otra persona, y  
 the application of which was made or was authorized to be made by me and

se acompaña a este formulario  
 is attached hereto

O  
 OR

se presentó el (DÍA/MES/AÑO) \_\_\_\_\_ como la Solicitud de los Estados Unidos o solicitud internacional PCT número

\_\_\_\_\_ y se enmendó el (DÍA/MES/AÑO) \_\_\_\_\_ (si aplica).

was filed on (MM/DD/YYYY) \_\_\_\_\_ as United States Application Number or PCT International Application Number

\_\_\_\_\_ and was amended on (MM/DD/YYYY) \_\_\_\_\_ (if applicable).

Por el presente documento declaro que he revisado la solicitud antes descrita y comprendo el contenido de dicha solicitud, incluso las reivindicaciones, según enmendada por cualquier enmienda que se haya mencionado anteriormente de manera expresa.

I hereby state that I have reviewed and understand the contents of the above identified application, including the claims, as amended by any amendment specifically referred to above.

Reconozco el deber de divulgar toda aquella información que sea relevante para la determinación de patentabilidad según se define en 37 CFR 1.56, incluso para las solicitudes de continuación en parte, información relevante que haya surgido entre la fecha de presentación de la solicitud anterior y la fecha de presentación nacional o internacional PCT de la solicitud de continuación en parte.

I acknowledge the duty to disclose information which is material to patentability as defined in 37 CFR 1.56, including for continuation-in-part applications, material information which became available between the filing date of the prior application and the national or PCT international filing date of the continuation-in-part application.

Under the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless it contains a valid OMB control number.

**DECLARACIÓN — Solicitud de patente de utilidad o de diseño**  
**DECLARATION — Utility or Design Patent Application**

**Reivindicación de beneficios de prioridad extranjera**  
**Claim of Foreign Priority Benefits**

Reivindico beneficios de prioridad extranjera de conformidad con 35 U.S.C. 119(a)-(d) o (f), o 365(b) de cualquier solicitud(es) extranjera(s) que solicite certificados de derechos de patente, inventor u obtentor vegetal, o 365(a) de cualquier solicitud internacional PCT que haya designado por lo menos un país que no sea los Estados Unidos de América, que se enumera a continuación y que también se ha identificado a continuación, al marcar la casilla, cualquier solicitud extranjera que solicite certificado(s) de derechos de patente, inventor u obtentor vegetal, o cualquier solicitud internacional PCT cuya fecha de presentación sea anterior a la de la solicitud sobre la cual se reivindique prioridad.

I hereby claim foreign priority benefits under 35 U.S.C. 119(a)-(d) or (f), or 365(b) of any foreign application(s) for patent, inventor's or plant breeder's rights certificate(s), or 365(a) of any PCT international application which designated at least one country other than the United States of America, listed below and have also identified below, by checking the box, any foreign application for patent, inventor's or plant breeder's rights certificate(s), or any PCT international application having a filing date before that of the application on which priority is claimed.

Número(s) de solicitud extranjera anterior Prior Foreign Application Number(s)	País Country	Fecha de presentación extranjera (DÍA/MES/AÑO) Foreign Filing Date (MM/DD/YYYY)	No se reclama prioridad Priority Not Claimed	¿Se aneja copia certificada? Certified Copy Attached?	
				SI YES	NO NO
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Números de solicitudes extranjeras adicionales se enumeran en la hoja de datos de prioridad complementaria PTO/SB/02B que se aneja a este documento.  
 Additional foreign application number(s) are listed on a supplemental priority data sheet PTO/SB/02B attached hereto.

Under the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless it contains a valid OMB control number.

**DECLARACIÓN — Solicitud de patente de utilidad o de diseño**  
**DECLARATION — Utility or Design Patent Application**

Dirija toda la correspondencia a: Direct all Correspondence to:	<input type="checkbox"/>	La dirección asociada con Cliente Número: The address Associated with Customer Number:	<input type="text"/>	<b>O OR</b>	<input type="checkbox"/>	Dirección postal que se indica más adelante Correspondence address below
--	--------------------------	---	----------------------	-----------------	--------------------------	---

Nombre  
Name

Dirección  
Address

Ciudad City	Estado State	Código postal Zip
----------------	-----------------	----------------------

País Country	Teléfono Telephone	Correo electrónico Email
-----------------	-----------------------	-----------------------------

**ADVERTENCIA:  
WARNING:**

Se advierte al peticionario/solicitante que evite presentar información personal en los documentos presentados en una solicitud de patente que pueda contribuir al robo de identidad. La USPTO nunca exige información personal tal como números de seguro social, cuentas bancarias o tarjetas de crédito (que no sean cheques o el formulario PTO-2038 de autorización de tarjetas de crédito presentado para fines de pago) en apoyo de una petición o solicitud. Si este tipo de información está incluida en los documentos presentados a la USPTO, los peticionarios/solicitantes deberían considerar quitar dicha información personal de los documentos antes de presentarlos a la USPTO. Se le informa al peticionario/solicitante que el expediente de una solicitud de patente está disponible al público después de la publicación de la solicitud (a menos que en la solicitud se pida que no sea publicada de conformidad con 37 CFR 1.213(a)) o el otorgamiento de una patente. Además, el expediente de una solicitud abandonada también puede estar disponible al público si se hace referencia a ella en una solicitud publicada o una patente otorgada (véase 37 CFR 1.14). Los cheques y los formularios PTO-2038 de autorización de tarjetas de crédito presentados para fines de pago no se guardan en el expediente de la solicitud y, por lo tanto, no están disponibles para el público.

Declaro que todas las declaraciones hechas en este documento son de mi propio conocimiento y son ciertas, y entiendo que todas las declaraciones hechas a mi leal saber y entender son ciertas; y más aún, que estas declaraciones se han hecho con el conocimiento de que las declaraciones falsas intencionales y otras de naturaleza similar son punibles por multa o encarcelamiento, o ambos, de conformidad con 18 U.S.C 1001, y que tales declaraciones falsas intencionales podrían poner en riesgo la validez de la solicitud o de cualquier patente que se haya otorgado al respecto.

Reconozco que cualquier declaración falsa intencional hecha en esta declaración es punible, de conformidad con 18 U.S.C 1001, por multa o encarcelamiento por un término no mayor de cinco (5) años, o ambas penas.

Petitioner/applicant is cautioned to avoid submitting personal information in documents filed in a patent application that may contribute to identity theft. Personal information such as social security numbers, bank account numbers, or credit card numbers (other than a check or credit card authorization form PTO-2038 submitted for payment purposes) is never required by the USPTO to support a petition or an application. If this type of personal information is included in documents submitted to the USPTO, petitioners/applicants should consider redacting such personal information from the documents before submitting them to the USPTO. Petitioner/applicant is advised that the record of a patent application is available to the public after publication of the application (unless a non-publication request in compliance with 37 CFR 1.213(a) is made in the application) or issuance of a patent. Furthermore, the record from an abandoned application may also be available to the public if the application is referenced in a published application or an issued patent (see 37 CFR 1.14). Checks and credit card authorization forms PTO-2038 submitted for payment purposes are not retained in the application file and therefore are not publicly available.

I hereby declare that all statements made herein of my own knowledge are true and that all statements made on information and belief are believed to be true; and further that these statements were made with the knowledge that willful false statements and the like so made are punishable by fine or imprisonment, or both, under 18 U.S.C. 1001 and that such willful false statements may jeopardize the validity of the application or any patent issued thereon.

I hereby acknowledge that any willful false statement made in this declaration is punishable under 18 U.S.C. 1001 by fine or imprisonment of not more than five (5) years, or both.

Under the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless it contains a valid OMB control number.

**DECLARACIÓN — Solicitud de patente de utilidad o de diseño**  
**DECLARATION — Utility or Design Patent Application**

<b>NOMBRE DEL INVENTOR O DEL PRIMER INVENTOR: NAME OF SOLE OR FIRST INVENTOR:</b>		<input type="checkbox"/> Se ha presentado una solicitud para este inventor sin firma A petition has been filed for this unsigned inventor	
Nombre (primer nombre y segundo nombre [si alguno]) Given Name (first and middle [if any])		Apellido(s) Family Name or Surname	
Firma del inventor Inventor's Signature		Fecha Date	
Domicilio: Ciudad Residence: City	Estado State	Pais Country	Ciudadania Citizenship
Dirección postal Mailing Address			
Ciudad City	Estado State	Código postal Zip	Pais Country
<input type="checkbox"/> Inventores adicionales o el representante legal se designan en la _____ hoja(s) complementaria(s) PTO/SB/02A o 02LR que se aneja a este documento. Additional inventors or a legal representative are being named on the _____ supplemental sheet(s) PTO/SB/02A or 02LR attached hereto			

## Declaración de la Ley de Privacidad

La **Ley de Privacidad de 1974 (P.L. 93-579)** exige que se le proporcione a usted cierta información con respecto a su presentación del formulario adjunto en relación con una solicitud de patente o patente. Por lo tanto, de conformidad con los requisitos de la Ley, sírvase tomar conocimiento de: (1) que la norma jurídica general que rige la recolección de esta información es 35 U.S.C. 2(b)(2); (2) que es voluntario proporcionar la información solicitada; y (3) que el motivo principal para el que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos utilizará la información es procesar o examinar los documentos presentados en relación con una solicitud de patente o patente. Si no proporciona la información requerida, es posible que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos no pueda procesar o examinar los documentos presentados, lo que puede causar la terminación de las actuaciones o el abandono de la solicitud o la caducidad de la patente.

La información provista por usted en este formulario estará sujeta a los siguientes usos normales:

1. La información en este formulario se tratará de manera confidencial en la medida que lo permita la Ley de Libertad de Información (5 U.S.C. 552) y la Ley de Privacidad (5 U.S.C. 552a). Se pueden divulgar registros de este sistema de registros al Departamento de Justicia para determinar si la Ley de Libertad de Información exige la divulgación de estos registros.
2. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros durante la presentación de pruebas ante un tribunal, juez inferior o tribunal administrativo, e incluso al abogado de la parte contraria durante las negociaciones para llegar a un acuerdo extrajudicial.
3. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a un Miembro del Congreso que presente un pedido que atañe a una persona, a quien corresponde el registro, cuando dicha persona haya solicitado la ayuda del Miembro del Congreso con respecto al contenido del registro.
4. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a un contratista del Organismo que necesite la información para ejecutar un contrato. Las personas que reciban la información deberán cumplir con los requisitos de la Ley de Privacidad de 1974, con sus enmiendas, de conformidad con 5 U.S.C. 552a(m).
5. Se puede divulgar un registro de este sistema de registros relacionado con una solicitud internacional presentada de conformidad con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, como un uso normal de la información, a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de conformidad con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
6. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a otro organismo federal para los fines de una revisión de Seguridad Nacional (35 U.S.C. 181) y para una revisión de conformidad con la Ley de Energía Atómica (42 U.S.C. 218(c)).
7. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros al Administrador de Servicios Generales, o a la persona que éste designe, durante una inspección de registros llevada a cabo por la GSA como parte de la responsabilidad de ese organismo de recomendar mejoras en las prácticas y programas de administración de registros, de conformidad con 44 U.S.C. 2904 y 2906. Dicha divulgación se realizará de acuerdo con los reglamentos de la GSA que rigen la inspección de registros para este fin, y con cualquier otra directiva pertinente (*es decir*, de la GSA o del Departamento de Comercio). No se debe utilizar dicha divulgación para hacer determinaciones acerca de individuos.
8. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros al público ya sea después de la publicación de la solicitud de conformidad con 35 U.S.C. 122(b) o el otorgamiento de una patente de conformidad con 35 U.S.C. 151. Además, se puede divulgar un registro, sujeto a las limitaciones de 37 CFR 1.14, como un uso normal, al público si el registro fue presentado en una solicitud que fue abandonada o con respecto a la cual se dio por finalizado el procedimiento cuando se hace referencia a dicha solicitud en una solicitud publicada, una solicitud abierta a la inspección del público o una patente otorgada.

9. Se puede divulgar, como un uso normal de la información, un registro de este sistema de registros a un organismo federal, estatal o local de aplicación de la ley, si la USPTO toma conocimiento de una violación o violación potencial de una ley o reglamento.